

# EMAPISCO S.A.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“ADQUISICIÓN DE ACEITE PARA MANTENIMIENTO DE LOS CAMIONES CISTERNA EAL159 Y EAL184 INCLUIDO MOTOBOMBA, QUE DISTRIBUYEN AGUA POTABLE GRATUITA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO N°013-2025/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0”.



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**1. AREA USUARIA SOLICITANTE**

Oficina de Distribución y Recolección - Gerencia de Operaciones

**2. ANTECEDENTES**

La adquisición se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 1764° y las siguientes del Código Civil. Por su modalidad, el presente Contrato no implica relación laboral alguna con la EPS EMAPISCO S.A, no encontrándose el LOCADOR bajo la dependencia o subordinación de la EPS EMAPISCO S.A, por lo que la emisión de la orden de compra no genera para el LOCADOR ninguno de los beneficios previstos en la legislación laboral.

**3. OBJETIVO DE LA COMPRA**

Adquirir aceite 15W40 y SAE40 para mantenimiento de motobomba de los camiones cisterna EAL159 y EAL184 propiedad de EMAPISCO S.A., en cumplimiento del Convenio N°13-2025/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0.

**4. ACTIVIDAD VINCULADA A LA TRANSFERENCIA FINANCIERA**

La presente compra se enmarca en la actividad **05.01.10.01 TRANSFERENCIA VIVIENDA 388,990.00.**

**5. FINALIDAD PÚBLICA**

La presente adquisición tiene como finalidad realizar el cambio de aceite de las motobombas de los camiones cisterna EAL159 y EAL184, garantizando su correcto funcionamiento y vida útil, para continuar con la Distribución de Agua Gratuita, en cumplimiento del Convenio N°13-2025/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0.

**6. CARACTERISTICAS DE LA ADQUISICIÓN**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	ACEITE MOTOR DIESEL SAE 15W40	06	BLD
2	ACEITE SAE 40	05	GL

**7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

**ITEM 1. ACEITE MOTOR DIESELL SAE 15W40**

- ✓ **Producto:** Aceite mineral
- ✓ **Uso:** Motores Diesel
- ✓ **Grado:** SAE 15W-40
- ✓ **Densidad:** 15.6°C g/ml (ASTM D4052) : 0.88
- ✓ **Punto de inflamación:** °C (ASTM D92:228)
- ✓ **Presentación:** Balde x 05 galones
- ✓ **Unidad de medida:** galón (GL.)



# EMAPISCO S.A.

## ITEM 2. ACEITE SAE 40

- ✓ **Producto:** Aceite
- ✓ **Uso:** Motores Gasohol
- ✓ **Grado:** SAE 40
- ✓ **Densidad:** 15°C g/cm3 (ASTM D4052): 0.899
- ✓ **Punto de inflamación:** °C (ASTM D92): >225
- ✓ **Presentación:** por galón
- ✓ **Unidad de medida:** galón (GL.)



## 8. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será de 10 días calendarios contabilizado a partir del día hábil siguiente de suscrito el contrato o notificación de la Orden de Compra.

## 9. REQUISITOS Y ACREDITACIÓN

### 9.1. Requisitos del proveedor

- Podrá suministrar el bien cualquier persona natural que tenga la capacidad de atención del requerida.
- El postor debe acreditar un monto facturado mayor o igual al objeto de la contratación por venta de bienes iguales o similares al objetivo de la convocatoria, durante dos (02) años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas que se computarán desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- El postor deberá contar con Registro Nacional de Proveedores.
- El postor deberá contar con Registro Único de Contribuyente – RUC, vigente y emitir comprobantes de pago debidamente autorizados.
- No deberá tener impedimento para contratar con el estado.

### 9.2 ACREDITACIÓN:

- Copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva constancia de prestación o conformidad, o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.
- Copia simple de Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Copia simple de estado de Registro Único de Contribuyente – RUC.

## 10. LUGAR DE PRESTACIONES DE SERVICIOS

El contratista entregará el producto en el local central de La EPS EMAPISCO S.A. Sede Central - Av. Fermín Tangüis N°400,- la recepción del producto será el responsable del almacén.

## 11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo al presente término de referencia, en 01 armada, previa conformidad de la prestación de servicio por el área usuaria y presentación de la factura correspondiente.

## 12. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DE LA COMPRA

Se efectuará luego de la entrega de los productos adquiridos y la Conformidad será otorgada por el jefe de la Oficina de distribución y recolección (Área Usuaria), previo Visto Bueno del Gerente de Operaciones.

## 13. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la EPS EMAPISCO S.A. Queda prohibida la utilización de



## EMAPISCO S.A.

la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

### 14. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática de los servicios contratados. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

### 15. ANTICORRUPCIÓN

El CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia con lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado – Ley N° 30225, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos y prácticas; a través de los canales dispuestos por la EPS EMAPISCO S.A. De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que la EPS EMAPISCO S.A pueda accionar

### 16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por vicios ocultos, por un plazo no menor de un año contados a partir de la conformidad otorgados por la entidad.



**EMAPISCO S.A.**

EMAPISCO S.A.

OFICINA PROD. DIST...

DSK-PROD02 # DSK-PROD02

PERIODO

Julio DEL 2025

**NOTA DE PEDIDO 2500363**

Gasto Operativo

F. PROCESO 11/07/2025

PAGINA 1 de 1

UNIDAD ORGANICA 0680 OFICINA DE DISTRIBUCION Y...

ACTIVIDAD . . .

FECHA DE EMISION 11/07/2025

INVERSION

PRIORIDAD Normal

CUENTA

REMITIR A

REFER. Sin Agrupadora

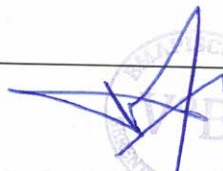
**COMENTARIO**

"ADQUISICIÓN DE ACEITE PARA MANTENIMIENTO DE LOS CAMIONES CISTERNA EAL159 Y EAL184 INCLUIDO MOTOBOMBA, QUE DISTRIBUYEN AGUA POTABLE GRATUITA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO N°013-2025/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0".

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
001	B16.018.0363	ACEITE LUBRICANTE SAE 15W-40 X 20 L	UN	6.00	0.00	0.00	1001	603211201	90182104-
002	B16.018.0156	ACEITE LUBRICANTE SAE 40 X 1 gal	UN	5.00	0.00	0.00	1001	603211201	90182104-
<b>TOTAL GENERAL ==&gt;</b>									0.00



Emitido por:



Aprobado por:

Aprobado por: